

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

FUENTES DE OÑORO

Por la presente se hace saber al súbdito portugués Juan Sardiña Lopez Figueredo, cuyo último domicilio conocido fué en Cazoules (Francia), propietario del vehículo marca «Peugeot 404», matrícula francesa 513-KN-24, que por esta Administración se le está instruyendo el expediente por falta reglamentaria número 87/69, por la intervención del mismo, por el Puesto de la Guardia Civil de Fuentes de Oñoro (Salamanca), en 31 de octubre de 1969, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en el que se tomó acuerdo de calificar provisionalmente la denuncia formulada como una infracción al artículo 3.º, apartado 2) de la Ley reguladora de la materia, y penada en su artículo 16 con multa de 25.000 a 50.000 pesetas.

Lo que se le participa para que en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente pueda alegar ante esta Administración, por sí o por medio de representante legal, lo que estime conveniente en defensa de su derecho.

Asimismo queda advertido que de no hacerlo se procederá a la imposición de la sanción correspondiente e incautación del vehículo en favor de la Hacienda Pública.

Fuentes de Oñoro, 5 de marzo de 1970. El Administrador.—1.458-E.

Delegaciones Provinciales

SEGOVIA

Para conocimiento de la Empresa «Argos, S. L.», que estuvo domiciliada en esta capital, plaza de Corpus, 7, se hace público por el presente anuncio que quedarán unos débitos pendientes para con la Hacienda Pública, a fin de que pueda hacerlos efectivos dentro del plazo de treinta días, advirtiéndola que de no efectuar el pago dentro del plazo indicado causará baja provisional en el Índice de Empresas, conforme a lo dispuesto en la Orden de 17 de enero de 1970, efectuándose la inscripción correspondiente en el Registro Mercantil de esta provincia.

Segovia, 28 de febrero de 1970.—El Delegado de Hacienda.—1.386-E.

SEVILLA

Por esta Delegación se ha abierto expediente de baja provisional en el Índice de Empresas sujetas al Impuesto sobre Sociedades, de esta provincia, a las siguientes entidades, cuyos débitos a la Hacienda Pública, por dicho impuesto, han resultado fallidos:

- «Altaga, S. L.»
- «Construcciones Lepober, S. L.»
- «Cooperativa Industrial Obrera Nuestra Señora de Guadalupe.»
- «Cooperativa Industrial Sevillana Géneros de Punto.»
- «Hijos de M. González Montes, C. de B.»
- «Ingeniería de Seguros, S. L.»
- «La María, S. A.»
- «Lazzlo Tepper, S. L.»
- «Pareja, Medina y Diaz, S. L.»

Lo que se publica en cumplimiento de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de enero de 1970, advirtiéndose a las Sociedades relacionadas que de no satisfacer sus deudas tributarias dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se publique el presente, causarán baja provisional en dicho Índice de Empresas.

Sevilla, 2 de marzo de 1970.—El Delegado de Hacienda.—1.480-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se relacionan, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 23 del actual mes de marzo se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de los vehículos afectos a los expedientes que se indican:

Expediente número 3/70.—Automóvil marca «Fiat 125», matrícula NRU-HP-31, abandonado sin documentación en Grúas Ibisate, carretera de Gamarra, 26.

Expediente número 4/70.—Automóvil «Volkswagen», matrícula 148-EA-65, abandonado en el mismo lugar que el anterior.

Expediente número 5/70.—Automóvil marca «Peugeot 403 B-7», matrícula 2548-LT-75, abandonado en el mismo lugar que el anterior.

Expediente número 6/70.—Automóvil marca «Simca-Ariane», matrícula 7071-GN-78, abandonado en Grúas García, Gamarra Mayor (Alava).

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que los represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

Vitoria, 6 de marzo de 1970.—El Secretario, José María Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Manuel Labora.—1.462-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado la devolución de fianza que tiene constituida «Tarrida Romeu, S. L.», en garantía de la Agencia de Transportes número 2.367, de la que fué titular, establecida en Barcelona y sucursal en Tarragona, por renuncia, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 145 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, a fin de que durante el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que deberá dar cuenta de

las presentadas a la 5.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, Delegación Provincial de Barcelona.

Madrid, 4 de febrero de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—1.381-A.

Jefaturas Provinciales de Carreteras

BARCELONA

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en el apartado 4 de la Orden ministerial de Obras Públicas de 4 de noviembre de 1961, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se somete a información pública el «Proyecto de concesión para la construcción, conservación y explotación en régimen de peaje de un túnel en la sierra de Cadi con sus accesos desde Baga (Barcelona), Bellver (Lérida) y Alp (Gerona)», formulado por «Promociones Pirenaicas, S. A.» Durante dicho plazo se pueden formular los escritos de alegación que se estimen procedentes en derecho, a cuyo efecto estará de manifiesto el mencionado proyecto y las condiciones económico-administrativas bajo las cuales se solicita la concesión en la Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona (Vía Layetana, número 10, 2.º).

Barcelona, 4 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe.—1.370-A.

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

EXPROPIACIONES

Obra: Embalse de Aguilar de Campoo. Camino Sur de servicio. Término municipal: Barrio de San Pedro (Palencia). Pueblos de Barrio San Pedro y Barrio de Santa María

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos a ocupar en el término municipal de Barrio de San Pedro, pueblos de Barrio de San Pedro y Barrio de Santa María, con motivo de estar afectadas las fincas por la obra del camino Sur de servicio del embalse de Aguilar, se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la oposición o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barrio de San Pedro, por escrito, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos en la información; desechándose todas las que se refieren a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 13 de febrero de 1970.—El Ingeniero Director.—1.151-E.

Relación que se cita

Número	Nombres y apellidos	Residencia	Polígono	Parcela	P a g o	Superficie en áreas	Calificación	Clasificación
1	Felipe Roldán del Barrio	Quantanilla la Berzosa	8	77	Navas	4.60	Cereal seco	2.º
2	Arsenio García Casado	Barrio de San Pedro	8	438	Idem.	1.95	Idem.	2.º
3	Matías Abad García	Barrio de Santa María	8	603	Idem.	0.50	Idem.	2.º
4	Fernando Plaza	Santander	8	205	Idem.	0.60	Idem.	2.º
5	Matías Abad García	Barrio de Santa María	8	604	Idem.	0.50	Idem.	2.º
6	Dionisio García Alcalde	Idem.	8	569	Idem.	0.80	Idem.	2.º
7	Dionisio García Alcalde	Idem.	8	204	Idem.	0.80	Idem.	2.º
8	Arsenio García Casado	Barrio de San Pedro	8	195	Idem.	3.60	Idem.	2.º
9	Alfredo Fernández Ruiz	Foidada	8	194	Idem.	0.24	Idem.	2.º
10	Arsenio García Casado	Barrio de San Pedro	8	203	Idem.	4.50	Idem.	2.º
11	Consolación Ruiz	Foidada	8	202	Idem.	0.15	Idem.	2.º
12	Maria Calvo Presa	Vitoria	8	201	Idem.	1.80	Idem.	2.º
13	Maria Calvo Presa	Idem.	8	196	Idem.	1.80	Idem.	2.º
14	Arsenio García Casado	Barrio de San Pedro	8	197	Idem.	0.45	Idem.	2.º
15	Anselmo Roldán del Barrio	Foidada	8	198	Idem.	0.36	Idem.	2.º
16	Arsenio García Casado	Barrio de San Pedro	8	200	Idem.	0.45	Idem.	2.º
17	Anselmo Roldán del Barrio	Foidada	8	181	Idem.	0.48	Idem.	2.º
18	Hipólito Martín Fernández	Barrio de San Pedro	8	199	Idem.	0.10	Idem.	2.º
19	Alfredo Fernández Ruiz	Foidada	8	185	Idem.	3.00	Idem.	2.º
20	Alfredo Fernández Ruiz	Idem.	8	183	Idem.	1.60	Idem.	2.º
21	Maria Calvo Presa	Vitoria	8	66	Idem.	9.40	Idem.	2.º
22	Fernán González Sánchez	Barrio de San Pedro	8	61	Idem.	3.00	Idem.	2.º
23	Ezequiel Fernández Ruiz	Salinas de Pisuega	8	121	Idem.	4.70	Idem.	2.º
24	Amador González Alonso	Barrio de San Pedro	8	6	Idem.	11.52	Idem.	2.º
25	Junta vecinal	Idem.	29	6	Nava Redonda.	11.52	Idem.	2.º
26	Segundo Alonso Iglesias	Barrio de Santa María	11	77	Cotorrillo	19.46	Pasto	1.º
27	Jesús Casado Carneros	Idem.	11	106	Guindalejo	0.90	Cereal seco	2.º
28	Maria Villegas Pérez	Idem.	11	107	Idem.	0.77	Idem.	2.º
29	Euliquio García Calvo	Idem.	11	106	Idem.	0.54	Idem.	2.º
30	Ezequiel Martín García	Idem.	2	288	Fuenteuso	0.27	Idem.	2.º
31	Basilio Fernández García	Idem.	2	296	Idem.	1.20	Idem.	2.º
32	Emiliano García Bravo	Idem.	2	297	Idem.	4.56	Idem.	2.º
33	Florencio Doce Martín	Idem.	2	299	Idem.	3.72	Idem.	2.º
34	Arsenio García Casado	Barrio de San Pedro	2	305	Idem.	4.32	Idem.	2.º
35	Emiliano Martín Fernández	Idem.	2	304	Idem.	0.75	Idem.	2.º
36	Mateo Fernández Villegas	Barrio de Santa María	2	303	Idem.	0.30	Idem.	2.º
37	Dionisio García Alcalde	Idem.	2	302	Idem.	1.20	Idem.	2.º
38	Ezequiel Fernández Ruiz	Salinas de Pisuega	2	264	Idem.	3.20	Idem.	2.º
39	Emiliano García Bravo	Barrio de Santa María	2	265	Idem.	0.96	Idem.	2.º
40	Sandalio Vilda Unquera	Idem.	2	266	Idem.	0.48	Idem.	2.º
41	Epifania Doce García	Idem.	2	152	Verdeira	1.30	Idem.	2.º
42	Dionisio García Alcalde	Idem.	2	153	Idem.	0.90	Idem.	2.º
43	Antonio Santos Fernández	Barrio de San Pedro	2	45	Idem.	1.20	Idem.	2.º
44	Ezequiel Martín García	Barrio de Santa María	2	46	Idem.	2.70	Idem.	2.º
45	Félix Carnero Martín	Idem.	2	47	Idem.	3.00	Idem.	2.º
46	Segundo Alonso Iglesias	Idem.	2	57	Cabezal	1.20	Idem.	2.º

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sección de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por el Ilustrísimo Ayuntamiento de Arucas en solicitud de autorización para la electrificación del barrio Llano Blanco mediante los siguientes elementos

Línea aérea de 430 metros longitud a 6.3 KV., de 3 x 35 milímetros cuadrados de sección de cobre, sobre apoyos de hormigón, con arranque en E. T. 319, Cruz de Pineda y terminación en nueva E. T. 647, Lomo Blanco, de 50 KVA, para 6.000/400-231 V. y red de distribución en B. T.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de A. T., de 28 de noviembre de 1968, y de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la electrificación solicitada con la de instalación de la línea eléctrica y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley mencionada, aprobado por Decreto 2619/1966.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, José Bosch Millares.—648-B.

LEÓN

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 13.581. Nombre: «Aquí Estoy número 2». Mineral: Carbón. Hectáreas: 587. Término municipal: Valdesamario. «Boletín Oficial» de la provincia número 38, de 16 de febrero de 1970.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

León, 18 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Ricardo G. Buenaventura.

MADRID

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 2.462. Nombre: «Mary Carmen» Mineral: Volframio y estaño. Hectáreas: 300. Término municipal: Colmenar Viejo. «Boletín Oficial» de la provincia número 40, de 16 de febrero de 1970.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Madrid, 17 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

SEVILLA

Sección de Industria

Instalación eléctrica. Exp. 80.745

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla (calle de Monsalves, números 10 y 12).

Finalidad: Línea aérea trifásica de transporte de energía eléctrica a 25 KV., constituida por conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros de sección, aisladores de cadena y apoyos metálicos. La línea tendrá una longitud de 735 metros y derivará de la de iguales características denominada «Estepa-Badolatos», de Casariche.

Caseta de transformación denominada «Piscina», de 100 KVA, de potencia y 25.000 ± 5 %/220-127 V., en relación de transformación, en la misma localidad, así como reforma de la caseta de seccionamiento actualmente existente, adaptándola para fines de transformación, con potencia y relación iguales a la antes citada.

Presupuesto: 556.469 pesetas.

Se solicita autorización administrativa con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado ejemplar, con las alegaciones oportunas, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en el plazo de treinta días.

Sevilla, 10 de enero de 1970.—El Ingeniero Jefe.—1.719-C.

VIZCAYA

Sección de Industria

Línea eléctrica L-921

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 y de la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»
Domicilio: Bilbao. Calle Cardenal Garcoqui, 8.

Finalidad: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV., «Circunvalación este de Lejona», desde el C. T. San Juan hasta unir con la línea al C. T. Amporrene, en Lejona.

Presupuesto: 341.385 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita la imposición de paso de energía eléctrica.

La relación de propietarios afectados figura en un diario de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, Gran Vía, número 45, 1.ª, Bilbao (11), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 24 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe.—595-4.

ZAMORA

Expediente A-9-70

Peticionario: «Iberduero, S. A.»
Solicita autorización y declaración de utilidad pública.

Objeto: Consolidación línea aérea a 13,2 KV. a Navianos de Valverde, con origen en apoyo 81 de la línea a Aguilár de Tera; longitud, 3.144 metros, final en apoyo 120.

Instalación línea a 13,2 KV., con origen en final de la anterior (apoyo 120) y final en apoyo 44 de la actual a Miles de la Polvorosa. Tendrá una longitud de 6.184 metros.

Derivación a Villaveza de Valverde, de 234 metros, con origen en apoyo 127 de la de Burganes-Navianos y final en la línea actual.

Consolidación de la derivación existente en Navianos de Valverde, con origen en apoyo 133 de la anterior; longitud, 294 metros y final en C. T. existente.

Instalación línea a 13,2 KV., derivada de la de Navianos a Burganes en el apoyo 171, de 532 metros y final en C. T. que se proyecta denominado «Carboneras», en Burganes de Valverde.

Todas estas líneas, según normas H-13,8, con apoyos de homigón armado y conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 1.505.976 pesetas.

Los particulares, Organismos, Servicios y Corporaciones que se consideren afectados pueden presentar sus objeciones en plazo máximo de treinta días en esta Delegación de Industria, Viriato, 3, de acuerdo con lo señalado en los Decretos 2617 y 2619/1966.

Zamora, 18 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—1.823-C.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Melchor Caparrós Paredes», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, número 39, planta 7.ª) durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Melchor Caparrós Paredes».

Domicilio: Calle de Martínez Anido, número 36. Barcelona.

Título de la publicación: «Mel-Cap. Catálogo legislativo de Hacienda».

Subtítulo: «Impuestos y Tributos».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Semestral.

Formato: 16 x 23 centímetros.

Número de páginas: De 350 a 400.

Distribución: Gratuita

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar y difundir las disposiciones, Leyes y Decretos, así como toda la información que se pueda dar al contribuyente dentro de estas Leyes de Hacienda. Comprende los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Melchor Caparrós Paredes (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 6 de marzo de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—1.907-C.

SAN SEBASTIAN

Extraviados los resguardos de depósito núm. 54.642, de pesetas nominales 6.000 en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15-11-51, a nombre de doña Genoveva Yurrita Lizaso, viuda de Lasarte; número F. 87, de pesetas nominales 4.000 en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15-11-51, a nombre de don Emilio Berrueto Arrieta; el Intrs. 1.599, de pesetas nominales 2.167.000 en cédulas para inversiones tipo C, 4 por 100, a nombre de Fundación Goyeneche, de San Sebastián; el necesario 4.020, de pesetas nominales 5.000 en Deuda 4 por 100 Interior, a nombre de don Valentín Reparaz Olagüe, y los extractos de acciones número 14.919, de pesetas nominales 2.000 en cuatro acciones Banco de España a nombre de Pia Fundación de Enseñanza Religiosa e Instructiva de Vera (Navarra), y número 1.738, de pesetas nominales 1.000 en dos acciones Banco de España a nombre de Memoria Perpetua de Misas, fundada por don Domingo Ignacio de Jáuregui, cumplidor del Cabildo Eclesiástico de Zaldívar, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

San Sebastián, 13 de febrero de 1970.—El Secretario.—684-6.

BANCO DE MADRID

MADRID

Habiendo sido extraviados en poder del cliente doña Sofía Díaz González nuestros resguardos de depósito de valores número 1.215, de diez acciones Hidrola; número 3.020, de 58 acciones Hidrola, y número 1.442, de 22 acciones Hidrola, se hace público que, salvo reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados si en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio no han sido hallados, quedando este Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 10 de marzo de 1970.—1.987-C.

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas, celebrada el día 7 de marzo de 1970, conforme a las disposiciones legales sobre regularización de balances, procede a la tercera incorporación parcial de la cuenta «Regularización 76/1961, de 23 de diciembre», con carácter separado e independiente de las futuras incorporaciones a efectuar en años sucesivos, por emisión y puesta en circulación de 18.000 acciones nominativas, números 306.001 al 324.000, de 1.000 pesetas cada una, enteramente liberadas.

Las acciones serán atribuidas a quienes sean accionistas del Banco el día 14 de marzo de 1970, en proporción de una acción nueva por cada diecisiete antiguas, mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado desde el día 16 de marzo de 1970 hasta el 15 de abril de 1970. La adjudicación se efectuará sin desembolso alguno, con impuestos y gastos a cargo del Banco.

Los accionistas que no posean diecisiete acciones o múltiplo entero de dicha cifra serán provistos del correspondiente documento negociable para facilitar la agrupación de derechos.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación, si bien participarán en los resultados económicos de la Sociedad desde el 1 de julio de 1970.

Madrid, 10 de marzo de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.988-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Se avisa a los señores tenedores de acciones preferentes números 1 al 70.000, de esta Sociedad, que a partir del día 10 del corriente mes y de lunes a viernes de semanas sucesivas, de diez a doce de la mañana, podrán presentar sus acciones, acompañadas de las correspondientes relaciones impresas, al objeto de acoplarlas las nuevas hojas de cupones, en el domicilio social (avenida Puerta del Ángel, número 22).

Barcelona, 2 de marzo de 1970.—681-5.

COMPANIA GENERAL DE AISLADORES, SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con las disposiciones de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y del artículo 82 de los Estatutos sociales y por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en esta capital (calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 43, planta sexta, el día 31 de marzo próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda, si no concurriera a la anterior el quórum exigido por el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, el siguiente día, 1 de abril, en el mismo lugar y hora, siendo el orden del día el siguiente:

1.º Estudio y aprobación, en su caso, de la propuesta de fusión con «Porcelanas Giralt, S. A.», mediante la absorción de la misma por la «Compañía General de Aisladores», con ampliación del capital de ésta en la cantidad necesaria para el canje de acciones a los accionistas de «Porcelanas Giralt» en la proporción que determine la Junta.

2.º Modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a los resultados de la fusión y concesión de facultades al Consejo de Administración con toda la amplitud necesaria para que pueda llevar a efecto todos y cada uno de los trámites de la fusión, en su caso, habida cuenta de las condiciones suspensivas a que se supedita la misma, y para solicitar las exenciones fiscales pertinentes.

Los acuerdos que se adopten en orden a la fusión quedarán sometidos a las condiciones suspensivas de que por el Ministerio de Hacienda le sean concedidos a la operación los beneficios fiscales establecidos en la legislación vigente sobre concentración e integración de Empresas, que serán solicitados del Ministerio de Hacienda, y de que por la Junta general extraordinaria de accionistas de «Porcelanas Giralt, S. A.», se adopten acuerdos coincidentes.

En cumplimiento del número 4 del único artículo de la Ley de 5 de diciembre de 1968, se transcriben a continuación los tres primeros números de ese precepto:

«Artículo único.—Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo ciento treinta y cuatro de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo ciento cuarenta y cinco de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de

sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo setenta de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.»

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Madrid, 8 de marzo de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Bernaldo de Quirós y Pardo.—1.860-C.

PORCELANAS GIRALT, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, en cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en esta capital (calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 43, piso 6.º) el día 31 de marzo próximo, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y de no alcanzarse en ella el quórum exigido por el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, el siguiente día, 1 de abril, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, siendo el orden del día el siguiente:

1.º Estudio y aprobación, en su caso, de la propuesta de fusión con la «Compañía General de Aisladores, S. A.», mediante la absorción de «Porcelanas Giralt, Sociedad Anónima», por aquella y con disolución sin liquidación de «Porcelanas Giralt, S. A.», que traspasará en bloque su patrimonio a la «Compañía General de Aisladores, S. A.», quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones, debiendo determinar la Junta general la proporción en que deberá tener lugar el canje de acciones por las de la Sociedad absorbente.

2.º Concesión al Consejo de Administración de las facultades necesarias, con toda la amplitud precisa para que pueda llevar a efecto cuantos trámites sean procedentes tanto para la efectividad de la fusión y disolución de la Sociedad por razón de su absorción como para solicitar los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente sobre concentración e integración de Empresas, a los que se supedita la efectividad de la fusión.

Los acuerdos que se adopten en orden a la fusión quedarán sometidos a las condiciones suspensivas de que por el Ministerio de Hacienda le sean concedidos a la operación los beneficios fiscales aludidos, que serán solicitados del Ministerio de Hacienda, y de que por la Junta general extraordinaria de accionistas de la «Compañía General de Aisladores, S. A.», se adopten acuerdos coincidentes.

En cumplimiento del número 4 del artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, se transcriben a continuación los tres primeros números de esa disposición legal:

«Artículo único.—Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se de-

claren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo ciento treinta y cuatro de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo ciento cuarenta y cinco de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo setenta de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Madrid, 8 de marzo de 1970.—El Secretario accidental del Consejo de Administración, Alvaro García Ormaechea Casanovas.—1.881-C

ASOCIACION BENEFICA DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION

En virtud de acuerdo del Consejo Rector de esta Asociación Benéfica de Funcionarios del Ministerio de la Gobernación, se convoca la Asamblea general ordinaria de asociados de la misma, que tendrá lugar el próximo día 30 de marzo, a las diez horas de su mañana, en el Salón de Actos del Patronato Nacional Antituberculoso, sito en el Callejón de Leganitos, 3, Madrid (Dirección General de Sanidad), en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 31 de marzo, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación definitiva, si procede, de la liquidación del ejercicio de 1969 y de la Memoria de la gestión anual correspondiente a dicho ejercicio.

2. Examen y aprobación definitiva, si procede, de los presupuestos confeccionados para el ejercicio de 1970 y determinación de las cantidades que hayan de destinarse al Fondo de Reserva.

Se pone en conocimiento de los asociados que las propuestas que se elevan por el Consejo rector a la Asamblea general ordinaria que se convoca, con respecto a cada uno de los puntos del orden del día, se encuentran a disposición de los mismos en la Secretaría de la Asociación, sin perjuicio de que se dé la mayor difusión posible a dichas propuestas para general conocimiento.

Madrid, 28 de febrero de 1970.—El Presidente de la Asociación, Pedro López Laguna.—641-D.

RICHARD GANS, S. A.

Junta general ordinaria

Por medio de la presente se convoca a los accionistas de la Compañía mercantil «Richard Gans, S. A.», a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la calle de la Princesa, número 65, el día 30 de marzo de 1970, a las trece horas del día, en primera convocatoria y, en caso de no reunirse quórum necesario, el siguiente día 31, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1969.

2.º Propuesta sobre aplicación de resultados del mismo ejercicio de 1969.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1970.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta los accionistas que con dos días de antelación hayan efectuado el depósito de sus acciones en la Caja social o en cualquier Entidad bancaria.

Madrid, 7 de marzo de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Amalia Gans Gimeno.—1.878-C.

S. A. INMOBILIARIA VASCONGADA

SAN SEBASTIAN

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores accionistas de la misma para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en nuestro domicilio social, en primera convocatoria, el día 3 de abril del corriente año, a las once horas, siendo los asuntos a tratar:

1.º Lectura, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance de situación y cuentas de resultados y diversas correspondientes al ejercicio de 1969.

2.º Renovación de la mitad del Consejo de Administración según lo prescrito en los artículos 28 y siguientes de nuestros Estatutos sociales.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1970.

4.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse en primera convocatoria la mayoría exigida en los artículos 62 y siguientes, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora.

San Sebastián a 28 de febrero de 1970. El Presidente del Consejo de Administración.—653-D.

COOPERATIVA DE VIVIENDAS NAVAL-MATAGORDA

Convocatoria de la Junta rectora de la «Cooperativa de Viviendas Naval-Matagorda» para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de Arquinde de construcción de 96 viviendas subvencionadas en el término de Puerto Real (Cádiz).

La Junta rectora de la «Cooperativa de Viviendas Naval-Matagorda» acordó convocar concurso-subasta para adjudicar las obras referenciadas en el solar existente en la villa de Puerto Real (Cádiz), esquina a las calles Generalísimo Franco y Leñadores.

Objeto: La contratación referida.

Tipo: 21.460.483 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Oficina de exposición: Factoría de Matagorda (oficina de Acción Social). Oficinas comerciales de la factoría de Matagorda en Argüelles, 3, Cádiz.

Presentación de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría de esta Cooperativa, sita en la Sección de Acción Social de la factoría de Matagorda, Puerto Real (Cádiz), en días hábiles y horas de nueve a doce y quince a dieciséis treinta, hasta el día en que se cumplan los veinte hábiles al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar, día y hora en que debe verificarse la apertura: A las diez horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos en el despacho del Jefe de Acción Social de la factoría de Matagorda, Puerto Real.

Los pagos se harán por certificaciones contra la cuenta corriente abierta al efecto correspondiente a los créditos complementarios y suplementarios según la legislación vigente.

El resto hasta complementar el precio de contrata, hasta tres meses después de haberse recibido provisionalmente la totalidad de las obras sin por ello tener que abonarse interés alguno.

Extensión del contrato: Caso de adjudicación, el adjudicatario se obliga, sin revisión de precio, a extender este contrato en cuanto a precio y calidades se refiere, y dentro del mismo tipo de vivienda y emplazamiento municipal, a aceptar la contratación de cualquier nueva promoción siempre y cuando se le defina antes de los tres meses de iniciadas las obras, variando tan sólo el plazo de entrega, que ira en función del número de viviendas que se amplien.

Modelo de proposición: Será el normal en esta clase de concurso, exigiéndose como documentos adicionales los también normales en la Administración local (comprobantes de capacidad financiera, contribuciones, carnet de empresa responsable, estar al corriente en Seguros Sociales, etcétera).

Matagorda-Cádiz a 23 de febrero de 1970.—El Presidente de la Cooperativa, Cristóbal Rosely Caro.—1.865-C.

ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS ELECTROMECANICOS DEL ICAI

Habiendo sufrido extravió el título de Ingeniero superior electromecánico del ICAI, expedido el 9 de noviembre de 1968 por el Ministerio de Educación y Ciencia a favor de don Jesus Fraile Saldaña, nacido en Guadalajara el 6 de mayo de 1943, apareciendo registrado en el libro correspondiente de la Sección de Títulos del citado Ministerio al folio 26, número 58, se hace público para que quede sin efecto el mencionado título oficial extraviado.

Madrid, 10 de marzo de 1970.—El Secretario, R. P. Rafael Garay Moreno, S. J.—1.899-C.

IBERPISTAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a la Junta general extraordinaria para el día 9 de abril de 1970, a las trece treinta horas en primera convocatoria, y a las misma hora y lugar del día siguiente en segunda, en las oficinas de Alfonso XII, número 14, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social a 300 millones de pesetas.

2.º En consecuencia, modificar los artículos quinto y sexto de los Estatutos sociales.

3.º Autorizar al Consejo de Administración para que amplie el capital social en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4.º Autorizar al Consejo de Administración para que emita hasta 900 millones de pesetas en obligaciones de la Sociedad en las condiciones que estime más conveniente.

Las tarjetas de asistencia podrán retirarse en las oficinas centrales de la Sociedad, Alfonso XII, número 14, hasta cinco días antes de la celebración de la Junta, previo depósito de las acciones en cualquier Entidad bancaria, Caja de Ahorros o en la caja social.
 Madrid, 2 de marzo de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.896-C.

TABLEROS DE FIBRAS, S. A.
(TAFISA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con el artículo 21 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de abril, a las doce treinta horas en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en su edificio social en Madrid, calle de Fernando el Santo, número 20, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1969.
- 2.º Aprobar la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Aprobar la distribución de beneficios
- 4.º Renovación del Consejo de Administración.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes para el ejercicio de 1970.
- 6.º Nombramiento de interventores.
- 7.º Ruegos y preguntas.

En virtud de lo que se determina en el citado artículo 21, los señores accionistas, para poder asistir a la Junta, deberán acreditar la posesión de sus acciones mediante el depósito de las mismas o del resguardo bancario en las oficinas de la Sociedad en Madrid, Valladolid o Pontevedra hasta las trece horas del día 24 de abril, donde se les hará entrega de la tarjeta de asistencia correspondiente.

Se ruega a los señores accionistas que acudan con media hora de antelación, con el fin de que la lista de asistencia pueda quedar cerrada a la hora señalada para el comienzo de la Junta.

Madrid, 5 de marzo de 1970.—El Consejo de Administración.—1.897-C.

KROMSCHROEDER, S. A.

Asamblea general de obligacionistas, emisión de 23 de junio de 1964, de 40 millones de pesetas en obligaciones simples

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores tenedores de obligaciones simples de la indicada emisión para que concurran a la Asamblea general de obligacionistas, que se celebrará el día 15 de abril próximo, a las once horas en primera convocatoria, y en caso preciso el día 15 de mayo siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio de la Sociedad, Marqués de Cubas, número 8, con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de la gestión del Comisario que suscribe, designado provisionalmente en la escritura de emisión.
- 2.º Nombramiento de nuevo Comisario.
- 3.º Aprobación, si ha lugar, del Reglamento interno del Sindicato.

Tienen derecho de asistencia los tenedores de las obligaciones de que se trata, que acrediten su condición de obligacionistas mediante el resguardo de depósito correspondiente, a cuya presentación se entregará en el domicilio antes indicado o en las oficinas de la Sociedad en Barcelona, calle de Industria, número 54,

la oportuna tarjeta de asistencia, pudiendo delegar la asistencia en otro obligacionista.

Madrid, 9 de marzo de 1970.—El Comisario, Joaquín Fernández Amat.—1.903-C.

HIJOS DE SILVIO RUIZ DE ALDA, SOCIEDAD ANONIMA

ESTELLA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social en esta ciudad a las once horas del día once de abril próximo para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del último ejercicio y distribución de beneficios.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Estella, 4 de marzo de 1970.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Presidente, Ramón Ruiz de Alda.—683-6.

SAVIN, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, paseo del Urumea, s/n., San Sebastián, el día 5 de abril de 1970, a las once y media horas, en primera convocatoria, o el día 6 de abril, a la misma hora, en segunda y última convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si ha lugar, de la Memoria y balance del ejercicio 1969.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1970.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de dos accionistas interventores al efecto.

San Sebastián, 4 de marzo de 1970.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—El Presidente.—663-D.

LABOA Y COMPANIA, S. A.

SAN SEBASTIAN

Plaza del 18 de Julio, 6

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, la cual tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 10 de abril, a las once horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, en su caso, el día 11 del mismo mes, a la misma hora y en el citado domicilio.

El orden del día de los asuntos a tratar en dicha Junta es el siguiente:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1969.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.

San Sebastián, 2 de marzo de 1970.—El Consejo de Administración.—685-12.

MINAS DE SOMIEDO, S. A.

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos sociales se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social el día 20 de abril del corriente año, a las diecinueve horas, la ordinaria, y a las veinte horas, la extraordinaria, en primera convocatoria, o a las mismas horas del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Junta ordinaria

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen y, en su caso, aprobación del balance y cuentas del ejercicio 1969 y gestión de la Gerencia.
- 3.º Informe de la marcha general de la Sociedad.
- 4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1970.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Junta extraordinaria

- 1.º Propuesta de ampliación del capital social.
- 2.º En el caso de aprobarse la propuesta anterior, modificación de los artículos de los Estatutos que hacen referencia al mismo.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que reúnan las condiciones del artículo 13 de los Estatutos, solicitando la papeleta de asistencia con cinco días por lo menos a la fecha de la reunión.

Oviedo, 5 de marzo de 1970.—El Presidente de la Junta.—871-D.

BARNA, S. A.

MUNDACA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto al efecto, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Empresa el día 13 del próximo mes de abril, a las doce de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1969.
- 2.º Nombramiento o reelección de Consejeros.
- 3.º Designación de los censores de cuentas para el ejercicio de 1970.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Mundaca, 6 de marzo de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—675-D.

TAUCO, S. A.

En liquidación

Esta Sociedad ha quedado disuelta por acuerdo de la Junta general de accionistas, en reunión celebrada en Barcelona el día 30 de diciembre de 1967, la cual aprobó igualmente el siguiente balance liquidatorio:

ACTIVO		Pesetas
Caja y Bancos	15.530,27	
Útiles y herramientas	23.825,—	
Mobiliario	18.724,—	
Gastos constitución	13.150,—	
Deudores	8.498,30	
Resultados 1967	55.958,68	
Total	135.686,25	
PASIVO		Pesetas
Acreedores	35.686,25	
Capital	100.000,—	
Total	135.686,25	

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Barcelona, 6 de marzo de 1970.—El Liquidador.—1.884-C.

MESA

Mutua Española de Seguros Agropecuarios

Se convoca a los mutualistas asegurados del año 1969 para celebrar la Asamblea general ordinaria, según determinan los artículos 22 y 23 del Reglamento de la Mutua, en el domicilio social, La Gasca, 27, para el día 6 de abril próximo, a las doce de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y balance.
- 3.º Aprobación del presupuesto de gastos para el corriente ejercicio.
- 4.º Propuestas del Consejo Directivo.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 9 de marzo de 1970.—El Director Gerente, Secretario general, Fernando Gómez Toca.—Visto bueno: El Presidente, Enrique Abolín Martín.—1.876-C.

NAYADE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta general de accionistas ordinaria y extraordinaria de «Nayade, S. A.», en el domicilio de la Compañía para el próximo 2 de abril, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, en el supuesto de no haberse obtenido quórum necesario en la primera.

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación del balance del último ejercicio y el destino de la cuenta de resultados.
- 2.º Acuerdo, en su caso, para otorgar escritura o escrituras de constitución de hipoteca sobre los bienes inmuebles de la Compañía.
- 3.º Acordar, en su caso, sobre aumento del capital social y la forma y condiciones de llevarlo a cabo.
- 4.º Acordar, en su caso, la modificación de los estatutos y el cambio del objeto social.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Tarasa, 6 de marzo de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.000-C.

LISAC, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a todos los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, San Fausto de Campcentellas (Barcelona), calle Rosario, s/n., el día 4 de abril de 1970, a las diez horas, en primera convocatoria.

y en el mismo lugar veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de los artículos 7 y 15 de los Estatutos sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Autorizaciones para la formalización de los acuerdos que se adopten.
- 4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

San Fausto de Campcentellas, 26 de febrero de 1970.—2.001-C.

SOCIEDAD POPULAR DE AHORRO
F INVERSION, S. A.

HUELVA

Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de marzo próximo, a las veinte horas, en el domicilio social, Villa Rosa, número 1, primero derecha, y, si procediera, en segunda convocatoria al día siguiente, 31 de marzo, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1969.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1970.
- 3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Huelva, 6 de marzo de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Luque Montero.—1.996-C.

LA ROSA BLANCA, S. A.

PALMA DE MALLORCA

Convocatoria a Junta general
extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria el próximo día 31 del actual, a las diez horas de la mañana, en el domicilio social, en primera convocatoria; y si fuera necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo local y a la misma hora, al objeto de deliberar sobre el siguiente orden del día:

Punto único.—Estudio y aprobación, en su caso, de un convenio con otra Sociedad cervecera para la fabricación por ésta de la cerveza necesaria a «La Rosa Blanca, S. A.», y posterior distribución y comercialización de los productos de ambas Sociedades por «La Rosa Blanca, Sociedad Anónima».

Todo ello en las condiciones que serán leídas en el acta de la Junta por el señor Presidente.

Palma de Mallorca, 9 de marzo de 1970. El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Bibliani Isern.—743-3.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS
METALICOS, S. A.

Emisión de obligaciones

La «Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle del Consejo de Ciento, número 365, con capital de 581.056.500 pesetas, enteramente desembolsado, que tiene por objeto la fabricación de carburo de calcio, ferroaleaciones y demás productos del horno eléctrico, oxígeno y acetileno, entre otros gases comprimidos y disueltos; con arreglo a los artículos 116 y 117 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, anuncia la emisión de:

250.000 obligaciones

de 1.000 pesetas nominales cada una, en una sola serie, al portador, que en junto representan un capital de 250 millones de pesetas, cuyos títulos serán ofrecidos a suscripción pública al tipo de la par, libres de gastos para el suscriptor. Devengarán un interés anual del 9,2105 por 100, con impuestos a cargo del obligacionista. Los intereses se pagarán mediante cupones semestrales, con vencimiento 16 de marzo y 16 de septiembre de cada año, siendo el primero que se abonará el de 16 de septiembre de 1970.

La amortización se efectuará a la par, en un periodo de dieciocho años, mediante sorteos a partir del año 1973, y de acuerdo con el cuadro de amortización correspondiente. La Sociedad se reserva el derecho a anticipar la amortización.

La suscripción pública quedará abierta el día 16 de marzo de 1970, reservándose los Bancos la facultad de declarar cerrada la suscripción en cuanto quede cubierta.

Estas obligaciones han sido emitidas por la Sociedad, según escritura autorizada el día 11 de marzo de 1970 por el Notario del Ilustre Colegio de esta ciudad don Ramón Faus Esteve. Todas las obligaciones tendrán la garantía del patrimonio de la Sociedad, y los tenedores de las mismas quedan constituidos en un Sindicato, que se regirá por las reglas fundamentales que constan en la escritura de emisión, habiendo sido designado Comisario la «Compañía Financiera y Fiduciaria Arnús-Gari, Sociedad Anónima».

Se solicitará su inclusión en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades aseguradoras.

Barcelona, 12 de marzo de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Gari de Arana.—2.020-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y PALLBRE

Trafalgar, 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2,00 ptas
Atrasado	8,00 ptas
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas
Extranjero	750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE, Trafalgar, 29.
- Quilosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional, Avenida José Antonio, 51.
- Quilosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quilosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quilosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quilosco de Puerta del Sol, 1.